Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **12/05/2.015.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 13/2015: "REPARACIÓN DE LOCAL ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6007 SAN JUAN BOSCO " ID *295.369*.-.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **13/2.015** para la "**Reparación de local escolar en la Escuela Básica Nº 6007 San Juan Bosco**"

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8**, monto total de la oferta es de G. **13.885.000.-**, (Guaraníes trece millones ochocientos ochenta y cinco mil), resultante de los precios de la planilla de oferta detallados como sigue:

Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*P.Total*
1	***Trabajos preliminares***	1,00	gl	250.000	250.000
2	***Instalación sanitaria***				
2,1	Reparación de desagüe de minguitorios	1,00	un	348.500	348.500
3	***Instalación eléctrica***				
3,1	Artefacto fluorescente 2x40w equipo completo con soporte	18,00	un	190.000	3.420.000
3,2	Instalación de circuito de luces	18,00	bc	95.500	1.719.000
4	***Reparación de techo***				0
4,1	Reposición de techo con teja recuperada previo tratamiento antimoho	25,00	un	83.500	2.087.500
4,2	Reposición de techo con tejas nuevas	5,00	un	110.000	550.000
5	**Caminero conector entre bloques**				
5,1	Piso de hormigón con varilla 4,2 mm c/25, e=10 cm	40,00	m2	120.500	4.820.000
6	Limpieza final con retiro de escombros	1,00	un	690.000	690.000
	Son guaranies:				**13.885.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Reparación de local escolar en la Escuela Básica Nº 6007 San Juan Bosco ".** La oferta presentada es de la empresa **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8.** La misma cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 13/2.015** para la **"Reparación de local escolar en la Escuela Básica Nº 6007 San Juan Bosco ",** a la oferta presentada por la empresa **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8**, por la suma de **13.885.000.-**, (Guaraníes trece millones ochocientos ochenta y cinco mil). Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACION
PERIODO 2010-2015

Lic. Cristóbal Cubilla
Jefe de Presupuesto

Abog. Edgar A. Aguayo Martínez
Asesor Juridico